Acuerdo N°249 de 2026
(29 de octubre)

"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2026 de la Universidad Francisco de Paula Santander Principal - Cúcuta"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69: *"garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado".*

Que, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57, a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y otorgar los títulos correspondientes.

Que, el Acuerdo 048 de 2007, artículo 24, literal a), contentivo del Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario las de*: "Definir y aprobar políticas académicas y administrativas y la planeación institucional".*

Que, el plan nacional de desarrollo 2022- 2026, "Colombia potencia mundial de vida", en su artículo 124, estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el propósito de mejorar sus condiciones de calidad. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto recursos adicionales de inversión para la financiación de proyectos en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2026.

Que, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio Radicado No. 2026-EE-116441 del 30 de marzo de 2026, informó la asignación de los recursos destinados a financiar el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) de la Universidad Francisco de Paula Santander – Cúcuta, para la vigencia 2026, por la suma de cinco mil novecientos cincuenta y ocho millones nueve mil setecientos setenta y seis pesos m/cte. ($5.958.009.776).

Que, de conformidad con las orientaciones establecidas en la Guía remitida por el Ministerio de Educación Nacional para la Formulación del Plan de Fomento a la Calidad PFC 2026, se podrán registrar como fuente de financiación de los proyectos, los Recursos PFC Vigencias Anteriores (saldos 2019-2025), que hayan alcanzado el 100% de ejecución de metas y cuyos recursos no hayan sido incorporados previamente en otro PFC.

Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado a la ejecución de los proyectos formulados en los Planes de Fomento a la Calidad correspondientes a las vigencias 2020-2025, se identificaron saldos de recursos asociados a proyectos cuyas metas fueron cumplidas en un cien por ciento (100%), por un valor total de trescientos noventa y seis millones doscientos ocho mil novecientos cuarenta pesos con treinta y nueve centavos m/cte. ($396.208.940,39).

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Tesorera de la Universidad, dichos recursos se encuentran disponibles en la cuenta corriente No. 260338207 del Banco de Bogotá y, en consecuencia, serán incorporados como recursos de financiación del Plan de Fomento a la Calidad correspondiente a la vigencia 2026.

Que, la Oficina de Planeación de la Universidad elaboró el Plan de Fomento a la Calidad 2026 conforme a los lineamientos establecidos en la guía y anexo proporcionado por la Dirección de Fomento a la Calidad del Ministerio de Educación Nacional, dependencia a la que fue remitido dicho documento totalmente diligenciado en la fecha prevista.

Que, los proyectos formulados en el Plan de Fomento a la Calidad 2026, están orientados al fortalecimiento de la calidad educativa y alineados con los objetivos y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2030.

Que, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio Radicado No. 2026-EE-333114 de fecha 7 de septiembre de 2026, emitió concepto técnico favorable sobre el Plan de Fomento a la Calidad 2026, por el valor asignado para esta vigencia de $5.958.009.776 y la financiación con Recursos PFC Vigencias Anteriores (saldos 2020-2025) por valor de $396.208.940.39, para un total consolidado del PFC 2026 por seis mil trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos dieciocho mil setecientos dieciséis pesos con treinta y nueve centavos m/cte. ($6.354.218.716.39), habilitándose con ello la presentación ante el Consejo Superior Universitario.

Que, corresponde al Consejo Superior Universitario la aprobación del Plan de Fomento a la Calidad 2026 de la Universidad Francisco de Paula Santander principal – Cúcuta.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2026, presentado por la Rectoría, acorde con los Objetivos de Política del Plan Nacional de Desarrollo para el sector de educación y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, así como lo previsto en la guía y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por valor total consolidado de seis mil trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos dieciocho mil setecientos dieciséis pesos con treinta y nueve centavos m/cte. ($6.354.218.716.39).

ARTÍCULO 2. La distribución de los recursos asignados por proyecto es como se detalla a continuación:

Número del Proyecto	Nombre Proyecto de Inversión	Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Unidad de medida	Fuentes de Financiación		
					Recursos Plan de Fomento de la Calidad PFC (Asignados 2026)	Recursos PFC Vigencias Anteriores (saldos 2019-2025)	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
1	**Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la Universidad Francisco de Paula Santander sede Cúcuta**	Dotación y adecuación de infraestructura física tecnológica y ambientes IA	Adecuación y mejoramiento de espacios	Numero de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos	$ 3.450.000.000,00	$ 0	$ 3.450.000.000,00
			Dotacion tecnológica con enfoque IA y analitica institucional	Numero de laboratorios actualizados intervenidos en espacios académicos	$ 1.400.000.000,00	$ 0	$ 1.400.000.000,00
				Numero de equipos tecnológicos adquiridos	$ 858.000.000,00	$ 0	$ 858.000.000,00
2	**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Francisco de Paula Santander**	Dotación y adecuación de infraestructura física tecnológica y ambientes IA	Operatividad del SIAC	Numero de procesos institucionales integrados al SIAC	$ 100.009.776,00	$ 0	$ 100.009.776,00
3	**Fortalecimiento de la internacionalización institucional mediante la movilidad académica saliente de estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander**	Internacionalización	Movilidad saliente de estudiantes	Numero de estudiantes en movilidad saliente	$ 150.000.000,00	$ 0	$ 150.000.000,00
4	**Adecuación y dotación de espacios académicos de la Universidad Francisco de Paula Santander sede Campos Eliseos**	Dotación y adecuación de infraestructura física tecnológica y ambientes IA	Adecuacion y mejoramiento de espacios	Numero de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos	$ 0	$ 396.208.940,39	$ 396.208.940,39
Total					**$ 5.958.009.776,00**	**$ 396.208.940,39**	**$ 6.354.218.716,39**

PARÁGRAFO. El Anexo de Formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2026, en formato PDF, hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. Remítase una copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4. La Rectoría realizará mediante Resolución, la correspondiente adición para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 y Parágrafo Único del Acuerdo 215 del 12 de diciembre de 2025, *"por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander principal - Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026".*

ARTÍCULO 5. La Rectoría entregará al Consejo Superior Universitario un informe anual sobre la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2026, cumpliendo con los lineamientos remitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE (D)

Proyectó: secretaria general, Ruby Elizabeth Vargas Toloza
Revisó: Jefe de Oficina Jurídica., Martha Liliana Giraldo Palma
Dr. Nelson Uriel Flórez A., Asesor Jurídico Externo UFPS